

sis Sistemas Inteligentes, Sociedad Anónima y de Medidas y Control de Red Net Control, Sociedad Limitada, don Guillermo Dionis Trenor.—El Administrador Único de Techcontrol Servicios Tecnológicos, Sociedad limitada, don Eduardo Moraga Sánchez.—71.597.

1.ª 12-12-2008

GTT INGENIERÍA Y TRATAMIENTOS DEL AGUA, S. A.

Anuncio de reducción y ampliación de capital simultáneos

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Gtt Ingeniería y Tratamientos del Agua, Sociedad Anónima, debidamente convocada y válidamente constituida y celebrada el 29 de octubre de 2008, en virtud del artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas acordó por mayoría la reducción de las reservas y del capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y simultánea ampliación de capital social por importe de 180.300 euros, con la creación de 3.000 acciones números 1 a 3.000, ambos inclusive, con una prima de emisión total de 1.076.760 euros, esto es, 358,92 euros por acción, consistiendo el contravalor en aportaciones dinerarias.

Se acordó igualmente por mayoría que en caso de suscripción incompleta, las acciones no suscritas por los accionistas dentro del plazo de suscripción, se podrán ofrecer al resto de accionistas para que puedan suscribir las.

Asimismo y como consecuencia de dicha operación se acordó por mayoría proceder a la modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales, que recogerá el nuevo capital aumentado.

Valencia, 29 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Félix Fernando Manzanedo González.—71.572.

HOME SHINING COSTA DEL SOL, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 121.1/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Castaño Segura e Isabel María Sánchez Torres contra Home Shining Costa del Sol, S.L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Home Shining Costa del Sol, S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 16849,38 euros de principal, más 3369,88 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento sin perjuicio de ulterior tasación.

Málaga, 26 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—70.286.

HOTEL SPA GRIÓN, S. L.

Junta general extraordinaria

Detectado error en el BORME número 232, de fecha 3 de diciembre, donde dice: «a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de diciembre de 2008»; debe decir: «a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de enero de 2009». Manteniéndose la misma hora y lugar, así como el mismo orden del día.

Gríñon, 4 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Blanco Corredera.—71.571.

INGENIERÍA DE SISTEMAS DE ENSAMBLAJES Y CONTROL, S. L. (Sociedad absorbente)

INGENIERÍA Y CONTROL IMECO, S. L. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de «Ingeniería de Sistemas de Ensamblajes y Control, Sociedad Limitada», y de «Ingeniería y Control Imeco, Sociedad Limitada Laboral», de 25 de noviembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los respectivos administradores e inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de estos acreedores a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 TRLSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Feliú de Llobregat, 1 de diciembre de 2008.—Los Administradores únicos, Dolores Estepa Lendines y Rubén García Brañas.—70.945. 2.ª 12-12-2008

INMACULADA CONCEPCIÓN BLASCO MARTÍNEZ

ELECTRA POWER GREEN, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers con el n.º86/07 instruido a instancia de D.Nexar Antonio Balda Barre contra Inmaculada Concepción Blasco Martínez y Electra Power Green Sociedad Limitada se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada y de Inmaculada Concepción Blasco Martínez por el importe de 10.450,17 euros.

Granollers, 2 de diciembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—70.064.

INSPRILAM, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1598/08 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Edison Carlos López Tejos se ha dictado auto de fecha 21/11/08 por el que se declara a la ejecutada Insprilam, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 10.189,11 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 21 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 doña María Nieves Rodríguez López.—70.294.

INVERSIONES Y GESTIONES TURÍSTICAS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca Junta general extraordinaria de Accio-

nistas, a celebrar en el domicilio social de la entidad, sito en calle San Salvador, s/n, Nave B-9, en El Tablero, término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), el 27 de enero de 2009, martes, a las 17 horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día, 28 de enero, miércoles, a la misma hora y en igual lugar, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de ampliación del capital social y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, referido al capital.

Segundo.—Propuesta de delegación en los Administradores de la facultad de acordar una o varias veces el aumento del capital social, con potestad para determinar el momento y cuantía del mismo hasta la cifra que fije la Junta, así como para dar nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales, una vez acordado y ejecutado el indicado aumento.

Tercero.—Aprobación del Acta, o nombramiento en su caso de los Interventores de la misma.

En el domicilio social estará a disposición de los accionistas para su examen el informe de los administradores, de fecha 20 de noviembre de 2008, sobre la propuesta de ampliación de capital que se somete a la aprobación de la Junta en el punto primero del orden del día, así como sobre la propuesta de delegar en el Consejo de Administración la facultad de acordar la ampliación de capital, punto segundo. Cualquier accionista que lo solicite podrá obtener dicho documento, que le será entregado o enviado gratuitamente.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juergen Christian Flick.—70.005.

INVERSIONES, TERRENOS Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

INMUEBLES, TERRENOS Y SOLARES, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», y de «Inmuebles, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», celebradas ambas el día 27 de junio de 2008, respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», de «Inmuebles, Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las dos sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 4 de diciembre de 2008, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Inmuebles, Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de abril de 2008 como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión de 31 de marzo de 2008, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida y sin conceder ventajas especiales a los Administradores, quedando subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada una de las sociedades,asimismo

a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2008.—Los miembros del Consejo de Administración de la entidad «Inversiones Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», Aurelio Herranz García, Sonia Herranz Martín, María Teresa Herranz Martín y Aurelio Javier Herranz Martín y los miembros del Consejo de Administración de la entidad «Inmuebles, Terrenos y Solares, Sociedad Anónima», la sociedad «Inversiones, Terrenos y Servicios, Sociedad Anónima», representantes, Aurelio Herranz García, Aurelio Javier Herranz Martín y Carmen Sabajanes Ceacero.—70.958. 2.ª 12-12-2008

INVERSIONS SENTMENAT, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de corrección de errores

En el anuncio publicado en el BORME número 221, del día 18/11/2008, por error en el Activo del balance, en las partidas: Activo corriente figura 47.323,16, y debe aparecer 47.341,95; en Tesorería figura 12.764,96, y debe aparecer 12.783,75; en Total activo figura 47.323,16 y debe aparecer 47.341,95.

En cuanto al Pasivo del balance, en las partidas: Patrimonio Neto y Pasivo figura 47.323,16, y debe aparecer 47.341,95; en Fondos Propios figura 47.323,16 y debe aparecer 47.341,95; en Capital figura 60.101,21, y debe aparecer 60.120,00; en el Total Pasivo figura 47.323,16, y debe aparecer 47.341,95.

Castellar del Vallés, 25 de noviembre de 2008.—Los Liquidadores Mancomunados, Josep María Manrique Ferrer y Manuela Luque Pujol.—69.936.

ISMAEL CORTE SUÁREZ

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias frente a Ismael Corte Suárez se ha dictado auto en fecha 28 de noviembre de 2008, en el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia parcial por un importe de 905,56 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 28 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—70.213.

IVSER ASISTENCIA TÉCNICA, S. L.

Declaración de insolvencia

José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el Número 94/08 se ha dictado Auto de Insolvencia Total de las empresa ejecutada IVSER Asistencia Técnica, S. L., por un importe de 3.480 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—70.031.

JET MULTIMEDIA ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbente)

MEDIAFUSIÓN INTERNACIONAL, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad y, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

La Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad absorbente de fecha 1 de diciembre de 2008, y el socio único de la sociedad absorbida, por decisión adoptada en fecha 1 de diciembre de 2008, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las sociedades Mediafusión Internacional, S.L.U. (sociedad absorbida) por Jet Multimedia España, S.A. (sociedad absorbente). La sociedad absorbida será disuelta sin liquidación, transmitiendo en bloque su patrimonio social a la sociedad absorbente, en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 19 de noviembre de 2008, e inscrito el día 24 de noviembre de 2008. La fecha en la que las operaciones de la sociedad absorbida habrá de considerarse realizadas por la sociedad absorbente es el de 1 de enero de 2008.

Se informa a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión del derecho a obtener el texto íntegro de la decisión y acuerdo adoptados, así como del contenido de los correspondientes Balances de Fusión.

Los acreedores de las entidades participantes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la última publicación del presente anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 243 del citado texto legal.

Madrid, 2 de diciembre de 2008.—D. Ramón Álvarez Urtiaga, Consejero Delegado de Jet Multimedia España, S.A. y de Mediafusión Internacional, S.L.U.—71.054.

y 3.ª 12-12-2008

JOINT GLADE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social 2 de Granollers.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución número 74/2008 instruido por este Juzgado Social 2 de Granollers a instancias de M.ª del Sol del Pont Pares, contra «Joint Glade Sociedad Limitada», se ha dictado auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Joint Glade Sociedad Limitada» por el importe de 20.172,15 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 3 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—70.375.

JORDI LOPEZ PAMPALONA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 107/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Davinia Perez Bravo, contra la empresa Jordi Lopez Pampalona, con CIF n.º 78049175D, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 05/11/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.212,51 euros

de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 24 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—69.736.

JOSÉ MORENO VERGARA

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los Autos n.º 256/08, Ejecución n.º 126/08, seguidos a instancia de Raúl Castillo Rodríguez, contra José Moreno Vergara, se ha dictado resolución de fecha 20/11/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado José Moreno Vergara en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.419,22 euros de principal, más 248,36 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 20 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—69.950.

JOSÉ MORENO VERGARA

Declaración de insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los Autos n.º 254/08, Ejecución n.º 127/08, seguidos a instancia de David Moya Fernández, contra José Moreno Vergara, se ha dictado resolución de fecha 21/11/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva, dice:

Declarar al ejecutado José Moreno Vergara en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.419,22 euros de principal, más 248,36 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 21 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—69.954.

JOSÉ MORENO VERGARA

Declaración de Insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 257/08, Ejecución n.º 128/08, seguidos a instancia de Miguel Castillo Aguado contra José Moreno Vergara, se ha dictado resolución de fecha 21/11/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado José Moreno Vergara en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.461,77 euros de principal, más 255,81 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 21 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—70.284.